



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 064 -2018 /IRTP

Lima, 25 JUL 2018

**Visto:** el Proveído N° 2372 de la Gerencia General en el Informe N° 266-2018-OGAL/IRTP de fecha 20 de julio de 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, el artículo 92° de la Ley, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y será designado mediante resolución del titular de la entidad; y depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057, en adelante el Reglamento, el cual dispone en su artículo 94° que a fin de conducir el procedimiento disciplinario, las autoridades de los órganos instructores cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2017-IRTP de fecha 26 de julio de 2017, se designó a la abogada Rosa Esther García More, como Secretaria Técnica de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, la citada profesional hará uso de su descanso vacacional, de acuerdo a lo señalado en el documento indicado en el visto;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar a quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico en ausencia de la referida profesional, recomendando la Gerencia General a la abogada Sthefanny Rodríguez Aycho para que realice dichas funciones, del 30 de julio al 12 de agosto de 2018;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, y; de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED, la Ley N° 30057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar a la abogada **Sthefanny Rodríguez Aycho**, las funciones de la Secretaria Técnica de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, del 30 de julio al 12 de agosto de 2018.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Administración de Personal y a la Secretaria Técnica que se encarga, para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Administración de Personal, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HUGO COYA HONORES

Presidente Ejecutivo  
IRTP

